

AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
PROTECCIÓN – REGIÓN 1 (EPA)
MASSACHUSETTS (MASSDEP) DIVISIÓN DE
5 POST OFFICE SQUARE
BOSTON, MASSACHUSETTS 02109

DEPARTAMENTO DE AGENCIA DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE
AGUA ESTADO DE MASSACHUSETTS
1 WINTER STREET
BOSTON, MASSACHUSETTS 02108

AVISO PÚBLICO DE LA EPA SOBRE UN BORRADOR DEL PERMISO ESTIPULADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE ELIMINACIÓN DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES (NPDES) PARA DESCARGA EN AGUAS DE LOS ESTADOS UNIDOS CONFORME A LA SECCIÓN 402 DE LA LEY DE AGUA LIMPIA (CWA), Y SUS ENMIENDAS, Y AVISO PÚBLICO DEL MASSDEP SOBRE LA SOLICITUD DE LA EPA DE CERTIFICACIÓN ESTATAL CONFORME A LA SECCIÓN 401 DE LA CWA

PERÍODO DEL AVISO PÚBLICO: **12 de abril de 2021 al 11 de junio de 2021**

FECHA DE LA REUNIÓN PÚBLICA:

10/5/2021 FECHA DE LA AUDIENCIA

PÚBLICA: **24/5/2021** NÚMERO DE

PERMISO: **MA0000787** NÚMERO DE

AVISO PÚBLICO: **MA-15-21**

NOMBRE Y DIRECCIÓN POSTAL DEL SOLICITANTE

Autoridad portuaria de
Massachusetts Unidad de gestión
ambiental One Harborside Drive,
Suite 200S
East Boston, Massachusetts 02128-2090

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA DESCARGA:

Autoridad portuaria de
Massachusetts Aeropuerto
Internacional Logan
East Boston, Massachusetts 02128-2090

AGUAS RECEPTORAS Y CLASIFICACIONES:

Puerto de Boston - Clase SB (MA 70-01); Puerto interior de Boston - Clase SB (CSO) (MA 70-02)
Bahía Winthrop - Clase SB (MA 70-10)

PREPARACIÓN DEL BORRADOR DEL PERMISO Y SOLICITUD DE LA EPA DE LA CERTIFICACIÓN QUE ESTABLECE LA SECCIÓN § 401 DE LA CWA:

La EPA está emitiendo un aviso público y los comentarios para el borrador del permiso de la NPDES para la Autoridad portuaria de Massachusetts, que descarga las aguas pluviales asociadas con la actividad industrial del Aeropuerto Internacional Logan. Veintiún inquilinos del aeropuerto, que también descargan

las aguas pluviales asociadas con la actividad industrial, se designan como copermisionarios de este permiso. Los límites de efluentes y las condiciones de permisos impuestas se redactaron en borrador de conformidad con la CWA y garantizan el cumplimiento de la misma, incluidas las Normas estatales de calidad del agua superficial citadas en el título 314, sección 4.00 del CMR aprobadas por la EPA. El MassDEP cooperó con la EPA en el desarrollo del borrador del permiso estipulado por el NPDES. El MassDEP conserva la autoridad independiente que le confieren las leyes estatales para el aviso público y el permiso de descarga de aguas superficiales por separado para las descargas, que no son objeto de este aviso, según la Ley de Aguas Limpias de Massachusetts, M.G.L. c. 21, §§ 26-53.

Asimismo, la EPA ha solicitado que el MassDEP otorgue o rechace la certificación del borrador de este permiso de conformidad con la sección 401 de la CWA y las regulaciones de implementación. Según las regulaciones del título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR) § 124.53(e) que rigen el programa del NPDES, la certificación estatal debe contener las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables de las secciones 208(e), 301, 302, 303, 306 y 307 de la CWA y de los requisitos pertinentes de las leyes estatales, incluida cualquier condición más estricta que las citadas en el borrador del permiso que el MassDEP considere necesaria para cumplir con estos requisitos. Además, el MassDEP puede especificar hasta qué punto cada una de las condiciones del borrador del permiso puede hacerse menos estricta sin infringir los requisitos de las leyes estatales.

INFORMACIÓN ACERCA DEL BORRADOR DEL PERMISO:

Tanto el borrador del permiso como la Hoja informativa explicativa pueden obtenerse sin costo alguno en <https://www.epa.gov/npdes-permits/massport-logan-international-airport-npdes-permits> o comunicándose con:

George
Papadopoulos, EPA
Región 1
5 Post Office Square, Suite 100 (06-1)
Boston, MA 02109-3912
Teléfono: (617) 918-1579
Correo electrónico: papadopoulos.george@epa.gov

Conforme a las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de los EE. UU. y de la Oficina de Gestión de Personal de los EE. UU. (OPM) y a pautas específicas del estado aplicables a nuestras oficinas regionales, se ha instruido al personal de la EPA a trabajar a distancia para evitar la transmisión del coronavirus. Mientras se mantenga la situación de trabajo a distancia del personal de la Agencia, habrá limitaciones prácticas en cuanto a sus posibilidades de permitir que el público revise en persona los registros administrativos en la oficina de la EPA en Boston. Sin embargo, cualquier documento de los registros administrativos que esté disponible en formato electrónico puede solicitarse al contacto de la EPA mencionado más arriba.

REUNIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA PÚBLICA:

El Administrador regional determinó, de conformidad con el título 40 del CFR §124.12, que hay un grado considerable de interés público en el permiso propuesto y que es necesario celebrar una audiencia pública para considerar este permiso. Mediante este aviso anunciamos que se realizará una audiencia pública. Se realizarán una reunión pública y una audiencia pública en las siguientes fechas y horarios:

Reunión pública informativa:

FECHA: **10 de mayo de 2021**

HORA: 7:00 p. m.

LUGAR: Se proporcionará información sobre la reunión virtual en el sitio web de la EPA mencionado arriba.

Audiencia pública:

FECHA: **24 de mayo de 2021**

HORA: 7:00 p. m.

LUGAR: Se proporcionará información sobre la reunión virtual en el sitio web de la EPA mencionado arriba.

A continuación se incluye un resumen de los procedimientos que se seguirán en la reunión pública informativa:

- a. El Presidente de la reunión tendrá la autoridad para inaugurarla y concluirla y para mantener el orden.
- b. La EPA hará una breve presentación en la que describirá el proceso de permisos del NPDES y las condiciones para los borradores de permisos, y luego aceptará preguntas aclaratorias de la audiencia.
- c. En la reunión pública no se aceptarán comentarios orales formales sobre el borrador del permiso. Se aceptarán comentarios orales formales en la audiencia pública posterior.

A continuación se incluye un resumen de los procedimientos que se seguirán en la audiencia pública:

- a. El Presidente de la audiencia tendrá la autoridad para inaugurarla y concluirla y para mantener el orden.
- b. Cualquier persona que comparezca en dicha audiencia puede presentar declaraciones orales o escritas sobre el borrador del permiso.

PERÍODO DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO:

Todas las personas, incluidos los solicitantes, que considere inapropiada cualquier condición de cualquiera de los borradores de los permisos, debe plantear todos los problemas razonablemente comprobables y presentar todos los argumentos razonablemente disponibles que respalden su posición antes del **11 de junio de 2021**, que es la fecha de cierre del período de comentarios del público. Los comentarios, incluidos los relacionados con la solicitud de la EPA de la certificación estipulada por la CWA § 401, deben enviarse al contacto de la EPA a la dirección postal o al correo electrónico que se indican arriba. Una vez que se cierre el período de comentarios del público, la EPA pondrá todos los comentarios a disposición del MassDEP. Todas las personas que realicen comentarios que deseen que el MassDEP los tenga en cuenta en el proceso de toma de decisiones del estado (es decir, el permiso estatal por separado y la certificación § 401 de la CWA) también deben enviar dichos comentarios a MassDEP durante el período de comentarios para este borrador de permiso. Las personas que realicen comentarios deben acceder al siguiente enlace que incluye instrucciones dentro de cada publicación de aviso público sobre cómo enviar los comentarios: <https://www.mass.gov/service-details/massdep-public-hearings-comment-opportunities>.

Debido a la emergencia nacional de COVID-19, si los comentarios se envían en papel, rogamos enviar también una copia por correo electrónico al contacto de la EPA mencionado arriba.

DECISIÓN FINAL SOBRE LOS PERMISOS:

Después del cierre del período de comentarios, el Administrador Regional emitirá una decisión final sobre el permiso, responderá a todos los comentarios significativos y notificará al solicitante y a cada persona que haya presentado comentarios por escrito o solicitado una notificación.

KEN MORAFF, DIRECTOR
DIVISIÓN DE AGUA
AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS
AGENCIA – REGIÓN 1

LEALDON LANGLEY, DIRECTOR
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CUENCAS
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE MASSACHUSETTS